



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 20 MAY 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 111001310300320180018700

Visto el informe secretarial y conforme a lo informado por el Juzgado 24 Civil del Circuito de esta ciudad, quien informó que el expediente 11001310302013201700478, no lo disponía en forma digital y que el mismo fue remitido en físico al Tribunal Superior de Bogotá para efectos del recurso de alzada, encontrándose en la actualidad tal actuación ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, para surtirse el recurso extraordinario de casación, el Despacho Dispone:

Ordenar oficiar a la Secretaría General de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que a costa de la parte interesada, remita a estas diligencias, copia de la sentencia de primera y segunda instancia que se profirieron dentro del proceso radicado bajo el No. 2017-478; oficiese.

Asimismo, secretaría proceda con la contabilización de términos concedidos en audiencia de fecha 6 de abril de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado  
No. 42 hoy 23 MAY 2022  
  
PABLO ALBERTO TELEDOLARA  
Secretario